



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.3/1995/9
9 de febrero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA
28° período de sesiones
27 de febrero a 3 de marzo de 1995
Tema 9 del programa provisional*

ESTADÍSTICAS DE SERVICIOS

Grupo de Tareas sobre estadísticas de servicios

Nota de la Secretaría

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión de Estadística el informe del Grupo de Tareas interinstitucional sobre estadísticas de servicios (convocado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)), que figura en el anexo. El informe se transmite a la Comisión atendiendo a la solicitud de la Comisión de Estadística en su período extraordinario de sesiones¹.

Notas

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1994, Suplemento No. 9 (E/1994/29), párr. 1.

* E/CN.3/1995/1.

Anexo

INFORME DEL GRUPO DE TAREAS SOBRE ESTADÍSTICAS DE SERVICIOS

1. El Grupo de Tareas interinstitucional sobre estadísticas de servicios fue creado por la Comisión de Estadística en su período extraordinario de sesiones, celebrado en Nueva York del 11 al 15 de abril de 1994, por recomendación del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC, respaldada por el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) es el organismo encargado de la convocación. Integran el Grupo de Tareas la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), la OCDE y la Oficina de Estadística de la Comunidad Europea (EUROSTAT). El Grupo de Tareas ha convenido en que los miembros ordinarios de este órgano entre secretarías deben limitarse a instituciones internacionales establecidas cuyos representantes estén en condiciones de contraer compromisos en nombre de sus respectivas entidades. También se ha convenido en que se puede invitar a expertos que no sean funcionarios de instituciones internacionales a que asistan a las reuniones del Grupo de Tareas y que éste establecerá enlace con grupos oficiosos, como el Grupo de Voorburg sobre estadísticas de servicios.

2. El Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación confirmó el mandato del Grupo de Tareas en su 17º período de sesiones (E/CN.3/1995/2, párr. 25 a)). El mandato, que figura en el apéndice, fue elaborado por el Grupo de Tareas y el Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC (E/CN.3/1995/2, párr. 23).

3. En su primera sesión, celebrada los días 7 y 8 de julio de 1994, el Grupo de Tareas examinó a) su mandato, y aclaró el párrafo 2 del mismo; b) su composición y métodos de trabajo y c) su programa inicial de trabajo. El Grupo de Tareas decidió compilar un inventario de actividades y necesidades en la esfera de las estadísticas de servicios sobre la base de un cuestionario que se enviaría a los participantes. También organizó actividades de cooperación al realizar un curso de capacitación sobre comercio de servicios en Beijing en octubre de 1994.

4. En su segunda sesión, celebrada los días 19 y 20 de enero de 1995, el Grupo de Tareas aprobó en forma definitiva su mandato, examinó la versión preliminar del inventario mencionado en el párrafo 3 supra y decidió darle forma definitiva. Además, elaborará un marco para las necesidades en materia de estadística del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS) de la Organización Mundial del Comercio. El Grupo de Tareas examinó los informes sobre el curso de capacitación mencionado anteriormente y formuló conclusiones a corto y largo plazo para prestar asistencia técnica en el futuro. Luego, procedió a hacer una evaluación preliminar sobre la creación de un anuario sobre comercio de servicios a nivel mundial, que consideraba muy conveniente. Se intercambiaron opiniones sobre estadísticas del comercio en el contexto de la globalización. El Grupo de Tareas también decidió examinar la elaboración de un manual sobre el comercio de servicios. Por último, decidió que celebraría su tercera reunión los días 30 y 31 de mayo de 1995.

5. La Comisión tendrá ante sí como documentos de antecedentes las minutas de las reuniones primera y segunda y el organismo encargado de convocar el Grupo de Tareas proporcionará un informe oral actualizado.

Apéndice

MANDATO DEL GRUPO DE TAREAS INTERINSTITUCIONAL SOBRE
ESTADÍSTICAS DE SERVICIOS

1. El Grupo de Tareas interinstitucional sobre estadísticas de servicios lleva a cabo su labor en el contexto de los objetivos generales siguientes:

a) Fortalecer la cooperación entre las organizaciones internacionales en la esfera de las estadísticas de servicios y establecer enlace con otros organismos o grupos vinculados a las estadísticas de servicios;

b) Fomentar la elaboración de normas, sistemas y clasificaciones internacionales aplicables a las estadísticas de servicios;

c) Mejorar la disponibilidad, la calidad y la comparabilidad internacional de las estadísticas de servicios recopiladas a nivel internacional;

d) Facilitar la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en la esfera de las estadísticas de servicios.

2. La labor del Grupo de Tareas se concentrará en primer lugar en las necesidades en materia de estadística del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS)^a.

3. El Grupo de Tareas interinstitucional sobre estadísticas de servicios hará las veces de foro de comunicación con respecto a las necesidades y los recursos y permitirá racionalizar las actividades.

^a En el párrafo 2 del artículo 1 del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (véase GATT (092)/R2), se define el comercio de servicios de la manera siguiente:

A los efectos del presente Acuerdo, se define el comercio de servicios como el suministro de un servicio:

a) Del territorio de un miembro al territorio de cualquier otro miembro;

b) En el territorio de un miembro a un consumidor de servicios de cualquier otro miembro;

c) Por un proveedor de servicios de un miembro mediante presencia comercial en el territorio de cualquier otro miembro;

d) Por un proveedor de servicios de un miembro mediante la presencia de personas físicas de un miembro en el territorio de cualquier otro miembro.

4. La labor relativa a otros tipos de estadísticas de servicios, como las estadísticas de la producción y el empleo en la industria de servicios, dependerá de las conclusiones de la investigación que realiza la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la mejor manera de alcanzar los objetivos generales reseñados en el párrafo 1 supra, especialmente respecto de los países en desarrollo y los países con economías en transición; la labor del Grupo de Tareas dependerá también de las recomendaciones del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC y del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación, sobre la base del informe que ha de preparar la División de Estadística.

5. En el presente mandato se tienen en cuenta las opiniones expresadas en la consulta preliminar, celebrada en París el 20 de mayo de 1994, en el 28º período de sesiones del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC, celebrado en Roma del 8 al 10 de junio de 1994, y en la primera reunión del Grupo de Tareas interinstitucional sobre estadísticas de servicios, que se celebró en París los días 7 y 8 de julio de 1994.
